



CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

El suscrito Secretario(a) de Salud del municipio de Malambo, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en los Decretos 1757 de 1994 y 1876 de 1994, se permite informar a las Asociaciones y/o Alianzas de Usuarios de las EPS habilitadas en el municipio, asociación de usuarios de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, y todos los usuarios de esta institución que se presenta el presente documento para efectos de la designación del miembro que los representara en la Junta Directiva de la E.S.E. para un periodo de dos (2) años según los contenidos del decreto 1757 de 1994 y para lo cual se atenderá el siguiente cronograma:

CONVOCA

A las Asociaciones y/o Alianzas de Usuarios de las EPS habilitadas en el municipio de malambo y a la asociación de usuarios de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, para efectos de la designación del miembro que los representara en la Junta Directiva de la E.S.E. para un periodo de cuatro (2) años según los contenidos del Decreto 1876 de 1994 y 2993 de 2011 para lo cual se atenderá el siguiente cronograma:

ETAPA	LUGAR	FECHA	HORA
I. CONVOCATORIA	Publicación en, Carteleras y página web de la Secretaría de Salud Municipal	14 de Febrero de 2022	08:00 a 18:00 hs.
II. INSCRIPCION	Secretaria de Salud Municipal	16 de Febrero de 2022	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:30 pm
III VERIFICACION DE REQUISITOS/ BASE DE DATOS			
IV. SOLICITUD DE BASES DE DATOS DE USUARIOS DE LA ESE	Secretaria de Salud Municipal	17 de Febrero de 2022	08:00 am a 6:00 pm
V. PUBLICACION DE INSCRITOS	Publicación en Carteleras y páginas web de la Alcaldía Municipal de Malambo	21 de Febrero de 2022	08:00 am a 6:00 pm.



V. RECEPCION Y OBSERVACION DE RECLAMOS	Secretaria de Salud Municipal	23 de Febrero de 2022	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:30 pm
VI. RESPUESTA	Correo certificado	25 de Febrero de 2022	
VI. ELECCION Y ESCRUTINIOS	Hospital Local de Malambo	28 de Febrero de 2022	09:00 am a 2:00 pm.
VII. PUBLICACION RESULTADOS	Pagina WEB de la Secretaria de Salud Municipal, Cartelera de la ESE, DLS	03 de Marzo de 2022	2:00 pm a 4:00 pm.

PARÁGRAFO: Para el proceso de elección, escrutinio y publicación de resultados se atenderán las siguientes pautas: La Secretaria de Salud Municipal, como ente director del proceso, en comunión con el personal adscrito a la E.S.E. que considere necesario como apoyo para el mismo, abrirá el proceso de votación por parte de los usuarios habilitados para tales efectos a la hora señalada en el cronograma y en urna sellada, la cual será objeto de verificación por parte de los concurrentes para determinar que la urna se encuentra vacía. Los votantes al momento de la votación deberán facilitar su cédula de ciudadanía la cual será verificada en la base de datos suministrada por la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA para confirmar que se encuentra habilitado para votar, en caso de no estar en la base de datos el usuario debe demostrar haber recibido cualquier tipo de servicio de salud en cualquiera de los servicios de cualquiera de los 5 puestos de salud que hacen parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, posteriormente podrá introducir la papeleta con el nombre del candidato de su preferencia. Vencido el término para la votación se procederá a abrir oficialmente ante el público la urna y se iniciará el conteo de los votos. Del resultado del conteo se dejara constancia en acta, soportes y votos se introducirán en sobre sellado que será custodiado en la Secretaria de Salud para que se disponga de conformidad a lo prescrito por el artículo 9º del Decreto. 1876 de 1994.

El acta y sus soportes podrán ser objeto de consulta de quienes así lo manifiesten por escrito. La publicación del resultado se adelantará en la cartelera de la E.S.E. y las páginas web del HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA y la Secretaria de Salud Municipal.

Los candidatos, de conformidad a lo estipulado por el artículo 8º del Decreto No.1876 de 1994, deberán acreditar para su inscripción:



- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicio de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
- Haber recibido cualquier tipo de servicio de salud en cualquiera de los servicios de cualquiera de los 5 puestos de salud que hacen parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley: (Contraloría, Procuraduría, Certificación Judicial)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.

Son habilitados para votar y postularse todos aquellos usuarios que demuestren haber hecho uso de los servicios de la E.S.E. durante el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2020 a 30 de Septiembre de 2021, para cuyos efectos la Secretaria de Salud del Municipal de Malambo solicitara certificación por parte de la ESE del listado de usuarios atendidos en este periodo, documentando nombre completo, tipo y numero de documento y servicio usado, para esto se apoyara en la oficina de ESTADISTICA. – CONTROL INTERNO (previo envío de la Base de datos al Ente territorial) y/o el usuario soportara documentalmente haber recibido cualquier tipo de servicio de salud en cualquiera de los servicios de cualquiera de los 5 puestos de salud que hacen parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

MARIA ALMENAREZ CABARCAS
Secretario Municipal de Salud de Malambo